

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CAZORLA (JAÉN).

2177 *Comunicación lugares de actos de Campaña Electoral, lugares reservados a la colocación de carteles. Junta Electoral de Zona de Cazorla.*

Anuncio

Doña Rocío Israel Salas, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cazorla, por el presente Edicto,

Hago saber:

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según las comunicaciones recibidas de los nueve Ayuntamientos dependientes de esta Junta es la que a continuación se publica.

ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2016

Relación de completa de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral. Salvo indicación en contrario, se entenderá que los locales serán utilizables todos los días de la campaña electoral en el horario que se indica. Los actos a celebrar en locales de Colegios o Escuelas públicas se celebrarán siempre fuera del horario escolar. Por razones técnicas, las peticiones para uso de los locales deberán efectuarse por los grupos políticos al menos con 48 horas de antelación para la preparación de los mismos y acondicionamiento para el acto electoral.

CAZORLA

1-Plaza de la Corredera. (Aforo 5.000 personas) De 19 a 23 h. utilizable los días de campaña de propaganda electoral (excepto el día 24 de junio).

2-Plaza de Santa María (Aforo de 5.000 personas) utilizable los días de campaña electoral de 19 a 23 horas (excepto el día 24 de junio).

3-Plaza de Andalucía, con una capacidad aproximada de 2000 personas; utilizable solo y exclusivamente el día 24 de junio desde las 19 a 23 horas.

4-En el Salón Municipal de “El Molar”, con una capacidad aproximada de 150 personas.

5-En las aldeas de “Valdecazorla”, “Puente de la Cerrada” y “Casas de Estepa” los locales-aula con capacidad aproximada cada aula de 50 personas, de 19 a 23 horas., utilizables los días de campaña electoral.

Todos los locales y lugares para actos de propaganda electoral, deberán ser solicitados al menos con 48 horas de antelación.

RELACIÓN DE LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y
PROPAGANDA:

A) Parque del Santo Cristo, 16 metros lineales de paneles, formados por tableros de 3/ m/2, utilizables por una cara.

B) En la Plaza de Andalucía de Cazorla, 12 metros lineales de paneles, formados por tableros de 3/m/2 , utilizables por una cara.

C) En la Plaza de la Corredera de Cazorla, 20 metros lineales de paneles divididos en dos espacios de 10 metros lineales cada uno, formados por tableros de 3m/2 y utilizables por una cara.

D) En la Plaza de Santa Maria de Cazorla, 12 metros lineales de paneles, formados por tableros de madera utilizables por una cara.

E) En la aldea de El Molar 6 metros lineales de paneles, formados por tableros utilizables por una cara.

RELACIÓN DE LUGARES DESTINADOS A LA COLOCACIÓN GRATUITA DE BANDEROLAS Y PANCARTAS

A) En Avda. del Guadalquivir, 67 farolas, utilizables para la colocación de banderolas o para colocación de pancartas uniendo dos elementos.

B) En la Calle Félix Rodríguez, 9 farolas, utilizables para colocación de banderolas o para colocación de pancartas uniendo dos elementos.

C) En la Avda. del Parque Natural, 8 farolas, utilizables para colocación de banderolas o para colocación de pancartas uniendo dos elementos.

CHILLUÉVAR

Solicitudes: Por razones técnicas estos lugares deberán solicitarse con una antelación de 48 horas.

1-Lugar abierto “Parque de las Eras” sito en Calle La Paz (esquina con Calles Guadalquivir y Miguel de Cervantes), con capacidad para mil personas desde las 10,00 horas a las 22,00 horas. 22h.

2-Plaza Constitución. (Aforo 500 personas), utilizable todos los días de la campaña electoral desde las 10,00 a 22,00 h.

3-Centro Sociocultural “Miguel Picazo” (colindante con la Plaza de la Constitución) el cual habrá de ser considerado junto con la Plaza de la Constitución como uno solo lugar en el supuesto de que inclemencias meteorológicas adversas imposibiliten la realización de los actos al aire libre. Se podrá utilizar todos los días de Campaña Electoral desde las 10,00 hasta las 22,00 horas, con capacidad para 200 personas.

LUGARES ESPECIALES GRATUITOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES.

ÚNICO.-Parámetro del Muro del Recinto Feria ocupando una extensión lineal de 30 metros.

No existen postes o farolas idóneas para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas.

HINOJARES

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación.

1-Salón Cultural, en callejón Escuelas núm. 10. A partir de las 18:00 h.

2-Plaza de la constitución. A partir de las 18:00 h

Con antelación de 48 horas, se solicitará simultáneamente ambos recintos.

EMPLAZAMIENTOS CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL

- Parque Municipal junto Consultorio Médico: 10 metros.
- En Aldea de Cuenca: Plaza del Lavadero: 10 metros.

HUESA

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación.

1-Salón de actos de la Casa de la Cultura. (Local cubierto) podrá utilizarse todos los días sito en Calle Juan Jiménez s/n tendrá la consideración de subsidiario en caso de lluvia al ser un local cubierto.

2-Jardín Municipal sito en Avda. 1º de Mayo podrá utilizarse todos los días (Local al aire libre).

El local cubierto actuará como subsidiario en caso de lluvia, por lo que se considerará como un solo local y deberá preverse que no coincidan en la misma fecha.

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES:

- Frontales del Jardín Municipal sito en Avda. 1º de Mayo con una longitud de 34 metros por 2,44 metros de altura.

- Muro de la Rambla de la Teja en la Aldea de El Cerrillo: con una longitud de 34 metros por 2,44 metros de altura.

BANDEROLAS:

- Plaza de la Constitución y dispuestas de farola a farola.
- Carretera de Úbeda con una extensión de 50 metros lineales dispuestas de farola a farola.
- Calle Ramón y Cajal con una extensión de 10 metros lineales de farola a farola.

Quedando expresamente prohibida la colocación de propaganda electoral en cualquier otro lugar.

LA IRUELA

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación.

1-La Iruela. Patio del Colegio del C.P.R Atalaya sito en Paseo del Cerrico. En caso de lluvia, se utilizará el aula derecha del citado Colegio. Utilizable De 18 a 24 h (y siempre fuera del horario escolar).

2-Burunchel: Salón del Centro Cívico y Social sito en Carretera de las Dehesas s/n. De 18 a 24 h. (y siempre fuera del horario escolar).

3-Arroyo Frío: Patio de las escuelas del Colegio Público Alto Guadalquivir, sito en Avda. del Campillo s/n. En caso de lluvia se utilizará el Salón Social ubicado en Calle la Bolera s/n de 18 a 24 horas y siempre fuera del horario escolar.

EMPLAZAMIENTO PARA COLOCACIÓN DE CARTELES:

A) LA IRUELA: en la Plaza de la Constitución, teniendo estos unas medidas de 15x1,2 metros.

B) BURUNCHEL: En la Calle Escuelas, Esquina Ctra de las Dehesas (plaza pública) teniendo estos unas medidas de 15x1,2 metros.

C) ARROYO FRIO: En el muro del patio del Colegio de Arroyo Frio, teniendo estos unas medidas de 15x1,2 metros.

PEAL DE BECERRO

Solicitudes: Por razones técnicas las solicitudes deberán efectuarse con 48 horas de antelación, siendo del cargo del Partido Político solicitante la contratación del suministro de energía eléctrica.

1-Parque Municipal "Félix Rodríguez de la Fuente". De 18 a 24 horas

2-Anfiteatro de las Torres Medievales. De 18 a 24 h.

3-Plaza Pública Aldea de Hornos. De 18 a 24 horas

4-Plaza pública, Aldea de Toya. De 18 a 24 horas.

5-Teatro Rafael Alberti. De 18 a 24 horas.

Para la reserva del 1 al 4 por razones técnicas, las solicitudes deberán efectuarse con 48 horas de antelación debiendo aportar el Partido Político solicitante el Boletín Eléctrico de un Instalador (Certificado Técnico de la Instalación eléctrica a utilizar).

Y respecto del último local "Teatro Rafael Alberti" los partidos políticos deberán sufragar con carácter previo a la celebración del acto, los gastos del personal municipal encargado de la utilización de dicho local.

EMPLAZAMIENTOS COLOCACIÓN DE CARTELES:

A) Vallas instaladas en la Plaza Matías Díaz Muñoz (junto al apeadero de autobuses). 12 metros.

B) Vallas instaladas en el lateral del Parque Publico de la Avda. de Andalucía: 16 ml de largo.

C) Vallas instaladas en la Plaza de la Verbenilla: 7 ml de largo.

POZO ALCÓN

Solicitudes: Por cuestiones técnicas y organizativas de adecuación de locales y lugares, las solicitudes deberán efectuarse con 48 horas de antelación a la celebración del acto.

Los locales y lugares públicos de esta localidad se encuentran disponibles todos los días y a todas horas durante la Campaña electoral.

1- Salón de actos de la Casa de la Cultura, de Pozo Alcón, sito en Plaza de Andalucía (local cubierto).

2- Plaza del Ayuntamiento (al aire libre).

3- Casa de la Cultura del Fontanar. Ctra. de la Mesa (local cubierto).

En Pozo Alcón el local cubierto actuará como subsidiario en caso de lluvia, por lo que deberá preverse que no coincida dos actos en la misma fecha.

EMPLAZAMIENTOS PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS DE ESTA LOCALIDAD:

1.-Frontales de las Escuelas:

- a) Calle Santo: 8 ml.
- b) Calle San Isidro: 10 ml.

2.-Paneles en Pza del Ayuntamiento: 10ml.

3.-Paneles en Calle Parras, esquina Calle Barranco: 8 ml.

4.-Paneles en Ctra de la Mesa en Fontanar: 4 ml.

Farolas sitas en:

- a) Avda Ntra Sra de los Dolores: 38 farolas:
- b) Avda de la Bolera: 28 farolas.
- c) Ctra de Jaen: 21 farolas.
- d) Pza del Ayuntamiento: 10 farolas.

QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN CUALQUIER OTRO LUGAR.

QUESADA

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación para proceder a su correcto acondicionamiento.

1- Casa de la Cultura, en la Plaza de Cesáreo Rodríguez Aguilera, Nº 4, Salón de actos con una superficie de 400 m2 y Aforo 400 personas: todos los días entre las 19:00 y las 24 horas.

2- Plaza de la Constitución, con una superficie de 1000 metros cuadrados y una capacidad

para 1500 personas aproximadamente.

Los días en que se solicite la Plaza de la Constitución, la Casa de la Cultura será reservada automáticamente como local cubierto subsidiario, para su utilización en caso de inclemencias climatológicas.

1-Aldea de Belerda: Escuela Pública: todos los días entre las 19:00 y las 24:00 h.

2-Aldea de Collejares: Centro Social Cortijuelo: todos los días entre las 19:00 y las 24:00 h.

3-Aldea de Los Rosales: Centro Social: todos los días entre las 19:00 y las 24:00 h.

LUGARES ESPECIALES PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL.

- Paneles de madera que se colocarán en la baranda de la Plaza de la Constitución, con una extensión de 40 metros lineales.

- Fachada de la Escuela de Collejares, con una extensión de 10 metros lineales.

- Fachada de la casa del Médico de Belerda y paneles que se instalarán al efecto en el mismo núcleo, con una extensión de 10 metros lineales.

SANTO TOMÉ

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación por razones técnicas.

1-Lugar abierto: Plaza de España y local cerrado llamado verbena municipal en Calle Emilio Rodrigo Cantón considerados como uno solo. (Aforo 350 personas). De 10 a 24 h durante todos los días de campaña electoral.

2-Lugar abierto: Parque Municipal, en c/ Escuelas y local cerrado llamado Centro Cultural en Calle Alcalde Juan Campoy, con una capacidad aproximada de 350 personas el primero y 200 personas el segundo, utilizable todos los días de la campaña electoral, desde las 10 horas hasta las 24 horas.

LUGARES RESERVADOS CON DESTINO A LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES:

a) En C/ Ctra. de Peal de Becerro s/n se colocarán 6 paneles de tablas de celosía por una sola cara, con una medida de 2 metros/ lineales por panel, haciendo un total de 12 metros lineales.

b) En C/ Emilio Rodríguez Cantón, esquina C/ Ctra. de Cazorla, se colocarán 6 paneles de tablas de celosía por una sola cara, con una medida de 2 metros lineales, haciendo un total de 12 metros lineales.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Cazorla, a 11 de Mayo de 2016.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, ROCÍO ISRAEL SALAS.